



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10313

Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del ingreso patrimonial de carácter público no tributario para la prestación del servicio de agua en Manacor y Cala Murada

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019 acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de la ordenanza reguladora del ingreso patrimonial de carácter público no tributario para la prestación del servicio de agua en Manacor y Cala Murada.

Este acuerdo de aprobación provisional queda expuesto, por un plazo de 30 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que, transcurrido el plazo, no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado, de forma automática y sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, el acuerdo provisional adoptado.

Manacor, 17 de octubre de 2019

La 4ª teniente de Alcalde y delegada de Economía, Hacienda y Promoción

Por delegación del alcalde (Decreto 2029/2019)

M. Antonia Truyols Martí

